

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación o Diputado Provincial en quien delegue, para la firma de cuantos documentos precise la efectividad de este acuerdo.

8.- Solicitud del Ayuntamiento de Almuradiel para el cambio de finalidad de obra incluida en el Plan Ordinario de 1999.

Por unanimidad se acordó anular la obra número 111 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras para 1999, con el siguiente detalle: Denominación de la Obra «Red de Alcantarillado en calle General Sanjurjo», de Almuradiel, por un total de 2.000.000 pesetas (1.000.000 a cargo de Diputación e igual cantidad por el Ayuntamiento) e incluir la obra número 115 del mismo Plan, con la siguiente denominación: «Ampliación y reparación del cementerio» con igual presupuesto y financiación.

9.- Propuesta de modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de 2000.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Anular las obras números 28, 38 y 86 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2000, aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 28 de enero de 2000, con el siguiente detalle:

Nº. Obra	FINANCIACION			
	Diputación Provincial	Ayuntamiento	M. A. P.	Presupuesto
Denom. de la obra.				
28 Salón usos múltiples. Luciana	5.100.000	900.000	6.000.000	
38 Red alcantarillado c/ Cervantes, Calvo Sotelo y otras. Almuradiel	3.645.000	405.000	4.050.000	8.100.000
86 Pav. acerados c/ Colonia Julio Rico y otras. Argamasilla de Alba	6.000.000	6.000.000	12.000.000	
TOTALES:	8.745.000	7.305.000	10.050.000	26.100.000

Segundo.- Incluir las obras números 105, 106 y 107 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2000, con la denominación y financiación que a continuación se refleja:

Nº. Obra	FINANCIACION			Presupuesto
	Diputación Provincial	Ayuntamiento	M. A. P.	
Denom. de la obra.				
105 Edificios usos múltiples. Luciana	5.100.000	900.000	6.000.000	
106 Red alcantarillado c/ General Sanjurjo y otras. Almuradiel	7.695.000	405.000	8.100.000	
107 Pav. acerados c/Académicos (tramo c/ Malecón Santiago a c/ Tomelloso) y otras (Argamasilla de Alba)	6.000.000	6.000.000	12.000.000	
TOTALES:	18.795.000	7.305.000	26.100.000	

Tercero.- Modificar la financiación de las obras número 4, 5, 12 y 15, previstas en principio sin subvención estatal e incluidas en el Plan Complementario, las cuales serán financiadas parcialmente con los 10.050.000 pesetas de remanentes de subvención estatal producidos por la anulación de las obras números 38 y 86, con el siguiente detalle:

Nº. Obra	FINANCIACION			
	Diputación Provincial	Ayuntamiento	M. A. P.	Presupuesto
Denom. de la obra.				
4 Alumbrado público c/Calvario, Extramuros y otras. Alcoba de los Montes	4.750.000	250.000		5.000.000
5 Alumbr. público c/Reja, Avda y Camino de Infantes y otras. Alcubillas	5.795.000	305.000		6.100.000
12 Alumbr. público c/Parque, Llanos del Caudillo	4.887.500	862.500		5.750.000

Nº. Obra	FINANCIACION INICIAL EN EL PLAN		FINANCIACION	
	Diputación Provincial	Ayuntamiento	M. A. P.	Presupuesto
Charco de la Fuente y otras. Guadalmez				
15 Alumbr. público Ronda Extramuros, Parque Municipal y 10 de abril Llanos del Caudillo	3.847.500	202.500		4.050.000
TOTALES:	19.280.000	1.620.000		20.900.000

Nº. Obra	FINANCIACION INICIAL EN EL PLAN FINANCIACION			
	Diputación Provincial	Ayuntamiento	M. A. P.	Presupuesto
Denom. de la obra.				
4 Alumbrado público c/Calvario, Extramuros y otras. Alcoba de los Montes	2.250.000	250.000	2.500.000	5.000.000
5 Alumbr. público c/Reja, Avda y Camino de Infantes y otras. Alcubillas	2.745.000	305.000	3.050.000	6.100.000
12 Alumbr. público c/Parque, Charco de la Fuente y otras. Guadalmez	2.012.500	862.500	2.875.000	5.750.000
15 Alumbr. público Ronda Extramuros, Parque Municipal y 10 de abril Llanos del Caudillo	2.222.500	202.500	1.625.000	4.050.000
TOTALES:	9.230.000	1.620.000	10.050.000	20.900.000

10.- Propuesta en relación con la Disposición Adicional Octava de la Ley 53/1999, de 28 de diciembre por la que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por unanimidad se acordó aprobar Propuesta de la Presidencia que textualmente dice: «<Que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real se tome acuerdo de acoger la posibilidad prevista en la Ley 53/1999 de tal manera que se señale en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia, a la hora de adjudicar, de las empresas, públicas o privadas que, acreditando su solvencia técnica e igualando el resto de proposiciones objetivamente más ventajosas, demuestren tener en su plantilla un número de trabajadores minusválidos físicos, psíquicos o sensoriales, no inferior al 2%>».

11.- Propuesta de constitución de la Mesa de Contratación de conformidad con la disposición adicional 9ª de la Ley 53/99, de 28 de diciembre por la que se modifica parcialmente la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar razón de la delegación de las funciones de Presidente de la Mesa de Contratación realizada a favor del Diputado Provincial don Francisco Chico de Campos por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación en fecha 29-05-2000.

Segundo.- Atribuir a la Mesa de Contratación de esta Excm. Diputación Provincial naturaleza permanente, designando con tal carácter componentes de la misma a:

- Don Vicente Gil-Ortega Rincón, Diputado Provincial perteneciente al Grupo Político Popular, en calidad de vocal.
- Don Bartolomé Jiménez Moreno, Diputado Provincial perteneciente al Grupo Político Socialista, en calidad de vocal.
- Doña Concepción Martínez García, Interventora de esta Excm. Diputación Provincial, en calidad de vocal.
- Doña María Isabel Rodríguez Alvaro, Secretaria General de esta Excm. Diputación Provincial, en calidad de vocal.
- Don Juan Pablo Flores Nicolás, funcionario de esta Excm. Diputación Provincial, en calidad de Secretario de la Mesa.

Tercero.- Que este acuerdo se haga público, para general conocimiento, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

12.- Protocolo de colaboración entre la Consejería de